

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/10218		1	2 - 2
3	PROPUESTA	8687226_20200805_100505.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA.pdf	8687481_20200805_100505.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION ESTABILIDAD.pdf	8687491_20200805_100505.pdf	1	6 - 6
6	INFORME INTERVENCION.pdf	8687493_20200805_100505.pdf	2	7 - 8
7	acuerdo pleno 01-07-2020	8844698_20200805_100505.pdf	2	9 - 10
8	PUBLICACION I BOP MC 30-2020.pdf	8795978_20200805_100505.pdf	1	11 - 11
9	Certificado no alegaciones MC 30/2020	8922196_20200805_100505.pdf	1	12 - 12
10	PUBLICACION II BOP MC 30-2020.pdf	8944602_20200805_100505.pdf	1	13 - 13

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/10218

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)

(Generado el 05-08-2020 10:05:05)

ASUNTO: CRÉDITO EXTRAORDINARIO HABILITACION PARA CAMPAÑA BONOS DE COMERCIO MEDIANTE SUBVENCIÓN DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A LA ASOCIACIÓN AEACO

Resguardo del documento: PROPUESTA

SHA1: 2C36AA1EE4E3D57E7987E4EF8D5CA68D7DEFAEC8

CSV: A3509BDA431CE912B410 Fecha de inserción : 19-06-2020 08:31:36

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: A6B21AE17A2C278B54E25B265AF81CAA3D9C516D

CSV: 663B1917F8883D70670A Fecha de inserción : 19-06-2020 08:59:01

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION ESTABILIDAD.pdf

SHA1: DEED078BBEC095AF563755787CAE42F3D8C5AEAE

CSV: AAD54514997A0E37073C Fecha de inserción : 19-06-2020 09:02:11

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA1: 9E03B4AE17D951DBCBC06E6BC94FB8029473F406

CSV: 78D8D88407432060383C Fecha de inserción : 19-06-2020 09:17:18

Resguardo del documento: acuerdo pleno 01-07-2020

SHA1: 70C978C86FAD0B7E4916F5063D02C7666FF892ED

CSV: 6D8533D4107AAF6929C7 Fecha de inserción : 20-07-2020 18:14:05

Resguardo del documento: PUBLICACION I BOP MC 30-2020.pdf

SHA1: 8711A2DB41230C44AB6DD34BC6D8D0AC4BD96234

Resguardo del documento: Certificado no alegaciones MC 30/2020

SHA1: 3CF38AB59F6586A684B72487A618E079FE5A0DC4

CSV: 3D166BD1333C3C0438AE Fecha de inserción : 31-07-2020 09:09:42

Resguardo del documento: PUBLICACION II BOP MC 30-2020.pdf

SHA1: D35D3C55B2B93780C0B1DFD093F5CE39437C7C7B



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA
-Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS
Ref: MCR/bpl
Asunto: Propuesta de modificación de créditos.
Expte. GEX: 10218/2020

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL

Desde que la Organización Mundial de la Salud elevara el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional; y la posterior aprobación por el Gobierno de la Nación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionado por el COVID-19, con objeto de hacer frente a esta situación, grave y excepcional; surge la urgente necesidad de ayudar a determinados colectivos vulnerables de nuestra localidad.

La crisis no solo está teniendo repercusiones a nivel sanitario, sino también deja efectos económicos y sociales afectando a la actividad productiva, comercial e industrial de nuestra localidad, así como a la garantía de las condiciones de bienestar de la ciudadanía.

El tejido comercial de Montilla que tiene una gran relevancia en el ámbito socioeconómico local, se ha visto obligado a suspender su actividad y está resultando especialmente perjudicado en las actuales circunstancias, por lo que urge prestarle apoyo promocional y económico mediante el fomento de las compras en el comercio local que ayude a este sector en la recuperación económica.

Conforme a lo anterior se plantea la necesidad de habilitar la aplicación presupuestaria correspondiente para la concesión directa de subvención de carácter excepcional ala Asociación de Empresarios y Autónomos del

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

A350 9BDA 431C E912 B410



A3509BDA431CE912B410

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por TTe. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 19/6/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Comercio (AEACO), sobre la base de lo establecido en el apartado c del art. 8.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de este Ayuntamiento, para el desarrollo de una campaña de apoyo al comercio local mediante bonos gratuitos de descuento en compras.

Sobre la base de lo anterior, formula al Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

BAJA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA INCENTIVOS AL EMPRENDIMIENTO	60 433 47003	23.000,00 €
PROG. ACTIVIDADES COMERCIO	63 4314 22612	200,00 €

ALTA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
SUBV. EXCEPCIONAL AEACO CAMPAÑA BONOS COMERCIO	NUEVA	23.200,00 €

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

EL TTE. DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL
(Firmado y fechado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

A350 9BDA 431C E912 B410



A3509BDA431CE912B410

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por TTe. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 19/6/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 30/2020 GEX 10128/2020
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS
SUBVENCION EXCEPCIONAL AEACO

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de habilitar crédito para crear una subvención excepcional consecuencia de la situación generada por el Covid 19 dentro del área de desarrollo local, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de dicha área vengo a decretar:

La incoación de un expediente de crédito extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, correspondiendo al pleno la aprobación del mismo y declarando dicho órgano la no suspensión de los plazos a efectos de alegaciones

5/8/2020 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2020 / 10218 - Pag. 5 de 13

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde 34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 19/6/2020

Código seguro verificación (CSV) 663B 1917 F888 3D70 670A



663B1917F8883D70670A



Expte 30/2020 GEX 10128/2020
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS
SUBVENCION EXCEPCIONAL AEACO

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2020, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En el caso propuesto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que afectan a la estabilidad, y cuya ejecución a la hora de calcular dicha magnitud tanto en el Plan Económico Financiero como en la remisión de datos al Ministerio del I Trimestre se había tenido en cuenta, por lo que el hecho de ejecutar gastos en uno u otro no tiene especial repercusión sobre la misma.

Lo dicho para la estabilidad resulta aplicable en los mismo términos al cumplimiento de la regla de gasto.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/6/2020

Código seguro verificación (CSV) AAD5 4514 997A 0E37 073C



AAD54514997A0E37073C



Expte 30/2020 GEX 10128/2020
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS
SUBVENCION EXCEPCIONALAEACO

i
INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Memoria-Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de Crédito , y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el crédito extraordinario como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no crédito .

En este caso se trata de habilitar crédito creando una aplicación presupuestaria de subvenciones destinada a la concesión de una subvención de carácter excepcional .

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros la baja de otras aplicaciones.

Con la baja propuesta no se deben ver afectados los gastos del ejercicio. Se propone la baja de aplicaciones correspondientes por cada uno de los responsables de las área afectadas

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):

78D8 D884 0743 2060 383C



78D8D88407432060383C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/6/2020

Código seguro de verificación (CSV):

78D8 D884 0743 2060 383C



78D8D88407432060383C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/6/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

6º.- CREDITO EXTRAORDINARIO: CREACION APLICACION PRESUPUESTARIA SUBVENCION EXCEPCIONAL AEACO.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante crédito extraordinario para la concesión de subvención con carácter excepcional a la Asociación de Empresarios y Autónomos del comercio (AEACO) para el desarrollo de una campaña de apoyo al comercio local, de cuyo contenido obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los sres. Concejales.

.../...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante crédito extraordinario, conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, según el siguiente detalle:

BAJAS DE CREDITOS

	PARTIDA	IMPORTE
SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA INCENTIVOS AL EMPRENDIMIENTO	60 4334 7003	23.000,00 €
PROG. ACTIVIDADES COMERCIO	63 4314 22612	200,00 €

ALTA DE CREDITOS

	PARTIDA	IMPORTE
SUBV. EXCEPCIONAL AEACO CAMPAÑA BONOS COMERCIO	NUEVA	23.200,00 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6D85 33D4 107A AF69 29C7



6D8533D4107AAF6929C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 20/7/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20/7/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6D85 33D4 107A AF69 29C7



6D8533D4107AAF6929C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 20/7/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20/7/2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.885/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1/07/2020, el Expediente 30/2020 de Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones, habi-

litando crédito para una subvención excepcional dentro del área de comercio, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 2 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 30/2020

Expte.:10218/2020

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de CRÉDITO EXTRAORDINARIO HABILITACION PARA CAMPAÑA BONOS DE COMERCIO MEDIANTE SUBVENCIÓN DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A LA ASOCIACIÓN AEACO, mediante inserción de anuncio en el BOP num.129, de fecha 8 de julio de 2020 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

3D16 6BD1 333C 3C04 38AE



3D166BD1333C3C0438AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 31/7/2020

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 31/7/2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.335/2020

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1/07/2020 el Expediente 30/2020 de Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones habili-

tando crédito para una subvención excepcional dentro del área de comercio, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

C. EXTRAORDINARIO	BAJA
CAPITULO IV GASTOS:23.200,00	CAPITULO II GASTOS:.....200,00
	CAPITULO IV GASTOS:23.000,00

Montilla, 30 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Llamas Salas.